



BOLETÍN PROMOCIONAL, TEGUCIGALPA, HONDURAS, ABRIL 2024



**1er Boletín de Promoción del Control
Interno Institucional (Enero-marzo 2024)**
del Servicio Nacional de Emprendimiento y de
Pequeños Negocios SENPRENDE

Objetivo del Boletín

Dar a conocer los principales conceptos del Control Interno y el avance en el proceso de “Implementación del Marco Rector del Control Interno Institucional” a todo el personal de SENPRENDE durante el primer semestre de 2024, el cual se está realizando como parte del Plan Anual para la Implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) 2024, de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), organismo técnico especializado en Control Interno del Poder Ejecutivo; y, al Plan de Trabajo Anual del Comité de Control Interno (COCOIN-SENPRENDE) 2024.

Conceptos Básicos a Socializar

Control Interno:

De acuerdo al Artículo 2 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el Control Interno “es un proceso permanente y continuo realizado por la dirección, gerencia y otros empleados de las entidades públicas y privadas, con el propósito de asistir a los servidores públicos en la prevención de infracciones a las leyes y la ética, con motivo de su gestión y administración de los bienes nacionales. El control interno comprende las acciones de Control Preventivo, concurrente y posterior, que realiza la entidad sujeta a control con el fin de que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se ejecute correcta y eficientemente”.

ONADICI: Es la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) de las instituciones públicas. Constituido como un organismo técnico especializado del Poder Ejecutivo, adscrito a la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), encargado del desarrollo integral de la función del Control Interno Institucional y que fungirá como órgano del Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos.

Marco Rector del Control Interno Institucional

El MARCI tiene los siguientes objetivos:

- Facilitar el logro de los objetivos nacionales e institucionales con ética, eficiencia, economía, cuidado del ambiente y transparencia;
- Establecer las condiciones mínimas de calidad que debe reunir el control interno de las entidades;
- Facilitar la implementación del control interno de todas las entidades, así como la autoevaluación y la evaluación independiente, con el consiguiente informe de los resultados y planes de mejora continua;

d. Asegurar la uniformidad en el diseño y aplicación de los controles internos por parte de las autoridades, directivos y todos los servidores que laboran en las entidades;

e. Facilitar la participación ciudadana en el ejercicio del control de los recursos públicos, mediante el acceso a información de calidad generada a través de sistemas de control interno efectivos;

f. Prevenir actos de corrupción o identificarlos oportunamente, mediante el diseño e implementación de controles internos que mitiguen los riesgos de errores e irregularidades, con énfasis en los procesos o áreas de mayor exposición al fraude;

g. Promover una responsable rendición de cuentas por parte de las autoridades y otros servidores de las entidades, con la comparación de los planes y programas, los recursos utilizados y los resultados alcanzados, así como el funcionamiento de los controles establecidos;

h. Proteger la integridad y el uso adecuado de los recursos y bienes públicos a través de la implementación de controles internos apropiados;

i. Lograr la complementariedad del control interno con el control externo y el control social.

Alcance del MARCI

Las disposiciones del MARCI, de forma separada o en conjunto con otras normativas de mayor y menor jerarquía, son de obligatorio cumplimiento por todos los sujetos pasivos a los que se refiere el artículo 5 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

Incluye no solamente a las máximas autoridades institucionales, ejecutivas y directivos, sino, a todos los servidores que participan en los procesos y actividades institucionales de cualquier naturaleza, tengan o no implicaciones financieras.

También son usuarios del MARCI, aunque no tienen la condición de entidades o servidores públicos, las instituciones de educación media y superior, los colegios profesionales, los investigadores de la gestión pública, los organismos internacionales, la ciudadanía y los medios de comunicación, entre otros.

Componentes del MARCI

El MARCI se desarrolla de forma consistente con el Informe Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission COSO (versión 2013) a través de cinco componentes:

- 100-00 Entorno de Control
- 200-00 Evaluación de los Riesgos
- 300-00 Actividades de Control
- 400-00 Información y Comunicación; y,
- 500-00 Supervisión

➤ Organización para la implementación del MARCI

- Socialización y lineamientos técnicos del Plan Anual para la Implementación del MARCI ejercicio fiscal 2024. - 24 de enero de 2024
- Se gestionó la creación de los perfiles de usuarios en el sistema de Control Interno Institucional (SCII) de ONADICI.
- Socialización del MARCI a los miembros del COCOIN-SENPRENDE. - 14 al 16 de febrero de 2024.
- Capacitación del MARCI a los miembros del COCOIN-SENPRENDE, con énfasis en recursos humanos. - 4 al 8 de marzo de 2024.
- Se recibió por parte de ONADICI una capacitación en gestión de riesgos. - 27 de febrero de 2024
- Socialización y sensibilización a los servidores públicos sobre el MARCI. 14 de marzo de 2024

HONDURAS EMPRENDE SOLIDARIA

HONDURAS SENPRENDE
Gobierno de la República

Tegucigalpa M.D.C.
02 de febrero de 2024

OFICIO SENPRENDE-DE-037-2024

Master
Erika Arely Suazo Bonilla
Directora Ejecutiva
Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno, ONADICI.
Su Despacho.

Distinguida Master Suazo:

Enviándole por este medio un respetuoso y cordial saludo, y deseándole éxitos en el desarrollo de sus funciones.

En cumplimiento al "Proceso de Implementación del Marco Rector del Control Interno (MARCI) en SENPRENDE, me dirijo a usted, para hacerle llegar los "Formularios de Solicitud de Usuario SCII-01-012024", con el fin que se asigne a los funcionarios seleccionados, los usuarios de acceso al Sistema de Control Interno Institucional de ONADICI, de acuerdo al perfil que a continuación se asigna a cada uno:

- Arquitecto Manuel de Jesús Zerón Alvarado, Coordinador COCOIN-SENPRENDE (Usuario de Aprobador)
- Licenciado Mauricio Alfredo Estrada Muñoz, Secretario de Actas COCOIN-SENPRENDE (Usuario de Digitador)

Sin otro particular, me despido aprovechando la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,


Ing. Dennis Corrales
Director Ejecutivo
SENPRENDE

Archivo

CPES **SSE** **Comercio-Hn** **ELINEA** **MI GUÍA** **SISTEMA INTEGRAL DE SERVICIOS**

Boulevard Juan Pablo II, Centro Cívico Gubernamental, Torre 2, Niveles N° 12 y N° 21, Tel. 2247-8101, Tegucigalpa, M.D.C.

www.senprende.hn correo electrónico: info@senprende.hn
UPEG R.02 | Revisión 10 | 27-julio-2023

OFICIO SENPRENDE-DE-037-2027, solicitando la creación de los perfiles de usuarios en el sistema de Control Interno Institucional (SCII) de ONADICI.

> 100 Componente Entorno de Control

- Se realizó la primera reunión del COCOIN-SENPRENDE, contando con la participación de la Lic. Sindy Ferrera, enlace de ONADICI y del Director Ejecutivo de la Institución el Ing. Dennis Corrales, demás miembros del Comité y colaboradores invitados - 9 de febrero de 2024.

- Firma del acta de compromiso para la Implementación del MARCI por parte del Director Ejecutivo de SENPRENDE, el Ing. Dennis Corrales. - 9 de febrero de 2024.

- Acta de Ratificación del Comité del Control Interno Institucional COCOIN-SENPRENDE. - 9 de febrero de 2024.

- Ratificación del Reglamento para el funcionamiento del Comité de Control Interno Institucional COCOIN-SENPRENDE. - 9 de febrero de 2024.

- Revisión y aprobación del Plan de Trabajo Anual del Comité del Control Interno Institucional COCOIN-SENPRENDE. - 9 de febrero de 2024.

- Aprobación de las Políticas Institucionales de SENPRENDE. - 9 de febrero de 2024.

- Se ingresó al drive ONADICI el Plan Anual de Capacitación de SENPRENDE. - 9 de febrero de 2024.

- Presentación, actualización y subsanación a la elaboración de los Manuales de Procesos y Procedimientos de Compras y de Recursos Humanos. - 21 de febrero de 2024.



1era Reunión COCOIN-SENPRENDE - 2024.

> 300 Componente Actividades de Control

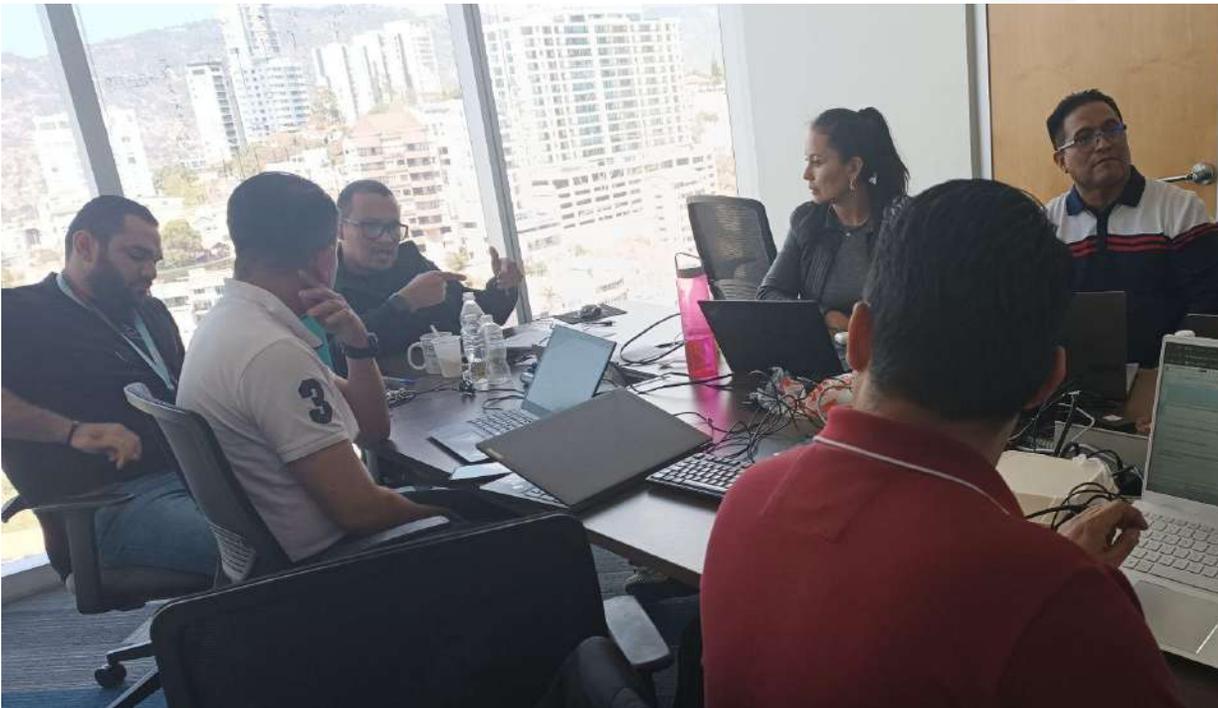
- Se ingresó al drive de ONADICI:
 - Plan Anual de Vacaciones - 9 de febrero de 2024.
 - Registro de Cauciones y Fianzas - 4 de marzo de 2024.
 - Plan Anual de Rotación. 13 de marzo de 2024.
 - Plan de Tecnología de SENPRENDE - 13 de marzo de 2024.
 - Plan de Comunicaciones de SENPRENDE. 22 de marzo de 2024.
 - Plan de Mantenimiento de Equipo de Tecnología. - 22 de marzo de 2024.
 - Plan de mantenimiento de vehículos. 22 de marzo de 2024.

> 200 Coomponente Evaluación de Riesgo

- Se ingresaron al drive de ONADICI las matrices de riesgos del proceso de diseño y desarrollo de sistemas tecnológicos del proceso de modificación y mejora de los Sistemas Tecnológicos y las Matrices de los Objetivos del Plan Estratégico Institucional de SENPRENDE. - 13 de marzo de 2024.

➤ 300 Componente Actividades de Control

Se realizó el “Taller de revisión y aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI)” contando con la participación del Director Ejecutivo y los Subdirectores de las unidades ejecutoras, Gerencia Administrativa y UPEG de SENPRENDE - 16 y 17 de febrero de 2024.



“Taller de revisión y aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI)”.

400 Componente de Información y Comunicación

- Todos los planes mencionados en el componente 300, fueron enviados a la página del Instituto de Acceso a la Información Pública.

> 500 Componente de Supervisión

- La Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) realizó la visita de mejora continua a la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), y a la Unidad de Administración - 13 de febrero de 2024.
- Se recibió el Oficio Presidencia N°.0100/TSC/2024 en el cual el TSC solicitó la información requerida para la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas General del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.



> Conclusión

SENPRENDE sigue estando en la disposición de seguir en el proceso de implementación de la nueva metodología, proporcionada por la Oficina Nacional de Desarrollo Integral de Control Interno (ONADICI) en aras de un uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos asignados a la Institución.